

Viernes, 7 de agosto de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Vegaviana

ANUNCIO. Derogación de la Ordenanza reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida y aprobación de una nueva Ordenanza reguladora.

El Pleno del Ayuntamiento de Vegaviana, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2020, acordó la derogación de la Ordenanza reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida y la aprobación de una nueva ordenanza reguladora de Estacionamiento para personas con discapacidad por movilidad reducida.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/las interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará derogada y aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Vegaviana, 3 de agosto de 2020

María Rocío Pérez Rivero

ALCALDESA

